

**DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS
y ACCESO A LA JUSTICIA**

Ciutat Administrativa 9 d' Octubre
C/ Democracia 77
Torre 4ª Planta 4ª
46018 València

EXTRACTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA CONVOCATORIA DE DOS BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA (RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2019, DE LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DOGV NÚM. 8597, DE 23 DE JULIO DE 2019).

Visto el comunicado del órgano instructor de fecha 11 de noviembre de 2019 por el que se comunica que Dña Anna Buchardó Parra no cumple con el requisito de estar en posesión de la titulación de licenciada o graduada en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración Pública o Criminología sin que hayan transcurrido 5 años desde su obtención, uno de los requisitos necesarios para poder participar en el procedimiento de concesión de dos becas profesionales para la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, **la Comisión Evaluadora acuerda lo siguiente:**

PRIMERO. Excluir a Dña Anna Buchardó Parra del procedimiento de concesión de dos becas profesionales, dado que, tras el trámite de audiencia, no ha acreditado el requisito requerido.

SEGUNDO. En base al apartado 8.3 de la convocatoria, donde se hace referencia a que las personas aspirantes que hayan obtenido las 15 mejores puntuaciones, pasarán a la fase de entrevista, siguiendo el orden establecido en el listado provisional de puntuaciones, se cita a la siguiente persona aspirante de dicho listado, MARIA GARCÍA ROMERO, para la realización de la entrevista el día 18 de noviembre a las 12:00 horas.

València, 13 de noviembre de 2019

La Secretaria de la Comisión Evaluadora